



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Accede a solicitud requiere parte demanda							
FECHA	Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00071	00
DEMANDANTE	MAURICIO PLAZA CARRASCAL						
DEMANDADAS	COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA - COOMERCA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al despacho se le permita asistir de manera presencial con su representado y testigos a la audiencia de trámite y juzgamiento a celebrarse en el proceso de la referencia el día 23 de marzo de 2022.

El despacho accederá lo solicitado con la prevención de que en atención la situación actual de salud pública derivada del COVID-19, y de conformidad con lo reglado por el artículo 7 del decreto 806 de 2020, se insta al memorialista para que procure que quienes tengan los medios necesarios para comparecer a la audiencia de manera virtual, se abstengan de concurrir a la sede judicial reduciendo al mínimo el aforo en sala de audiencia y mitigando la exposición al riesgo de contagio.

De otro lado se conmina al profesional del derecho que representa los intereses entidad demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto allegue al proceso los documentos requeridos en la audiencia de 07 de 2021, so pena de aplicar la sanción de que trata el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c190b11f35e98a83cb8038e706317ebb3f2778dc9113ffe9915b1cfe6354fa26**

Documento generado en 21/01/2022 05:41:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>